

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 5 de Mayo de 2009

N° 18.100

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CLEMENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

M.ED. N° 1853 del 24/04/09 – Acepta Transferencia de Fondos Dispuesta por Ley INET Mediante Resolución N° 686/08 para dar cumplimiento a la Ley N° 26.058	2911
S.G.G. N° 1862 del 27/04/09 – Declara Huésped de Honor, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América, D. Anthony Wayne	2911
M.J.S. y D.H. N° 1863 del 27/04/09 – Designa a la Dra. Noemí Liliana Valdez en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur – Metán	2912
M.J.S. y D.H. N° 1865 del 27/04/09 – Designa al Dr. Federico Diez en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro	2912
M.J.S. y D.H. N° 1867 del 27/04/09 – Designa a la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro	2912
M.F. y O.P. N° 1869 del 27/04/09 – Faculta a la Subsecretaría de Financiamiento, en Coordinación con la Secretaría de los Asuntos Agrarios la Gestión del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) – Constituye en la Estructura de la Subsecretaría de Financiamiento la UEP del PROSAP	2913
M.ED. N° 1871 del 27/04/09 – Acta Complementaria N° 1132/08 – Convenio MECyT N° 1080/06 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Provincia	2914
S.G.G. N° 1873 del 27/04/09 – Transferencia de Inmueble de esta ciudad, Obra: Autopista Circunvalación Sureste	2914
S.G.G. N° 1874 del 27/04/09 – Convenio de Cooperación – Provincia de Salta y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario y la ONCCA	2915
M.J.S. y D.H. N° 1875 del 27/04/09 – Designa a la Dra. Hebe Alicia Samson en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro	2915
M.D. EC. N° 1876 del 28/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini	2915
M.D. EC. N° 1877 del 28/04/09 – Modifica designación del Dr. Juan Adrián Medrano en el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios	2915
M.D. EC. N° 1878 del 28/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Gisela Betiana Gallucci	2917

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 1850 del 24/04/09 - Designa personal temporario – Sr. Montes Cristian Darío	2917
M.D.H. N° 1851 del 24/04/09 – Prórroga de Afectación de personal – Sra. Dora Beatriz Paissanidis	2918

Pág.

M.F. y O.P. N° 1852 del 24/04/09 - Designa personal temporario - Srta. Van Cauwlaert María Belén	2918
M.F. y O.P. N° 1854 del 24/04/09 - Designa personal temporario - Srta. López Mariela Verónica	2918
M.ED. N° 1855 del 24/04/09 - Creación de División en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 de la Localidad de San Antonio de Los Cobres	2918
M.F. y O.P. N° 1856 del 24/04/09 - Designa personal temporario - Srta. Marín María	2918
M.A. y D.S. N° 1857 del 24/04/09 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios - Ing. Diana Carolina Sánchez	2919
M.F. y O.P. N° 1858 del 24/04/09 - Designa personal temporario - Sr. Gutiérrez Gerardo Gonzalo	2919
M.S.P. N° 1859 del 24/04/09 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Domingo Faustino González	2919
M.F. y O.P. N° 1860 del 24/04/09 - Designa personal temporario - Sr. Choque Víctor Hugo	2919
M.ED. N° 1864 del 27/04/09 - Creación de Curso en la Escuela de Educación Técnica N° 7124 de Salvador Mazza	2919
M.S.P. N° 1866 del 27/04/09 - Renuncia - Lic. Andrea Verónica Lucero	2920
M.S.P. N° 1868 del 27/04/09 - Beneficio Jubilatorio - Dr. Ignacio Alfredo Militello	2920
M.S.P. N° 1870 del 27/04/09 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Feliza del Valle Sánchez	2920
M.D. EC. N° 1872 del 27/04/09 - Renuncia - Sra. Norma Serna	2920
M.D. EC. N° 1879 del 28/04/09 - Designa personal temporario - Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban	2920

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 64D del 27/04/09 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 1366/09 - Prof. María Azucena Fernández	2920
M.S.P. N° 65D del 27/04/09 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones - C.P.N. Jesús Héctor René Coronel	2921
M.S.P. N° 66D del 27/04/09 - Aclaratoria de designación de personal temporario - Sra. María Eugenia Martínez	2921

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 9098 - Dirección de Vialidad de Salta N° 28/2009	2921
N° 9097 - Dirección de Vialidad de Salta N° 29/2009	2921

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 8837 - Minera El Toro S.A. - Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.280	2922
--	------

SENTENCIA

N° 9104 - Marcelo José Figueroa - Expte. N° 3.967/08	2922
--	------

SUCESORIOS

N° 9110 - Temer, Luis Wardino - Expte. N° 256.675/09	2922
--	------

Pág.

N° 9109 – López de Prado, Nelly – Expte. N° 232.967/08	2922
N° 9107 – Chavarria, María Elisa del Valle – Expte. N° 2-208.435/07	2923
N° 9105 – Julián María Nuñez – Expte. N° 27.410/01	2923
N° 9094 – Colque, María Milagros – Expte. N° 229.867/08	2923
N° 9091 – Simón, María Elena – Expte. N° 243.923/08	2923
N° 9090 – Moreno, Edmundo Solent y Montes, Eustaquia – Expte. N° 11.823/01	2923
N° 9094 – García, Efraín Damián – Expte. N° 248.748/08	2924
N° 9082 – Ricaldi Sivila, Eugenio – Expte. N° 212.093/08	2924
N° 9078 – Zerda, Mario Alberto – Expte. N° C-28.338/98	2924
N° 9073 – María Cristina Lizarraga – Expte. N° 246.989/08	2924
N° 9071 – Medina, Domingo Milagro – Expte. N° 243.932/08	2924
N° 9062 – López, José Blas – Expte. N° 17.155/06	2925
N° 9061 – Cortez, Teodora Martha – Expte. N° 43.952/05	2925
N° 9060 – Nuñez Chela Nilda – Expte. N° 2-226.650/08	2925
N° 9050 – Toro, Oscar – Meny, Armanda Leonor – Toro, Yolanda Agustina – Expte. N° 212.194/08	2925
N° 9042 – Querio, Víctor Ramón – Expte. N° 238.515/08	2925
N° 9039 – Jorge Baudilio Alday – Expte. N° 16.876/01	2926
N° 9038 – Encarnación María Ester Luque – Expte. N° 251.474/09	2926
N° 9037 – Viera, Ricardo Raúl – Expte. N° 248.149/08	2926
N° 9034 – Garzón, Presente Félix – Castillo, Bartolina Amalia – Expte. N° 2-183.143/07	2926
N° 9031 – Valle, Egberto Celesio – Expte. N° 247.835/08	2926
N° 9026 – Agüero, Raúl Antonio – Expte. N° 229.380/08	2926
N° 9024 – Martínez, Héctor Guillermo – Expte. N° 183.927/07	2927

REMATES JUDICIALES

N° 9095 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 256.245/09	2927
N° 9088 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 133.066/05	2927
N° 9086 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 2.471/95	2928
N° 9085 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 206.423/07	2929
N° 9028 – Por Patricia Avila Sosa – Juicio Expte. N° 16.345/06	2929

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 9106 – Guitian, Alicia Benita – Guitian, Orlando Daniel; Guitian, Rosario Héctor – Expte. N° 246.887/08	1929
N° 9075 – Assaf Samir – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Inmueble de Ciudad de Monteros – Tucumán	2930

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9108 – Droguería Inca S.R.L. – Expte. N° 231.384/8	2930
N° 9054 – Exeni, Silvia Evelina – Expte. N° 254.611/09	2931

EDICTO JUDICIAL

N° 9065 – Banco de la Nación Argentina vs. García Torregosa, María de los Dolores – Expte. N° 3-630/07	2931
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 9087 – Constructora del Valle S.A. 2931

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9070 – Complejo Monumento Güemes S.A. 2933

N° 9069 – Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima 2933

N° 9027 – Nivel Seguros S.A., para el día 19/05/09 2934

N° 9000 – Horizontes S.A. 2934

AVISO COMERCIAL

N° 9102 – PYRENEES Sudamericana S.A. 2935

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 9101 – Asociación Japonesa de Salta, para el día 31/05/09 2935

N° 9099 – Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, para el día 29/05/09 2935

N° 9096 – Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas
Públicas de Salta, para el día 26/05/09 2936

N° 9093 – Asociación Japonesa de Salta, para el día 31/05/09 2937

N° 9092 – Centro Vecinal B° Juan Manuel de Rosas, para el día 24/05/09 2937

N° 9089 – Asociación Mutual La Solución, para el día 07/06/09 2937

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 9100 – Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo 2935

FE DE ERRATA

N° 9103 – De la Edición N° 18.099 de fecha 04/05/09 2937

RECAUDACION

N° 9111 – Del día 04/05/09 2938

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1853

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.648/08

VISTO, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, su Resolución Reglamentaria N° 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40° de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementará acciones específicas para garantizar el acceso, permanencia; y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje;

Que dichas acciones incluirán sistemas de tutorías y apoyos docentes extraclase para nivelar saberes, preparar exámenes y atender las necesidades pedagógicas particulares de estos jóvenes;

Que en base a dicho plan de acción el Instituto Nacional de Educación Tecnológica – Ministerio de Educación de la Nación – procedió a transferir fondos en el marco del art. 52° de la mencionada ley, a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP;

Que atento a ello, la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación de la Provincia, suscribió contratos de tutoría con los agentes por ella preseleccionados;

Que mediante Resolución N° 2331/08, el Ministerio de Educación autorizó a la U.C.E.P.E. a liberar el pago a los agentes oportunamente contratados por el Referente Jurisdiccional INET;

Que las erogaciones que se originaron en las presentes contrataciones fueron solventadas exclusivamente con los fondos transferidos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica mediante Resolución N° 686/08;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la transferencia de fondos dispuesta por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica mediante Resolución N° 686/08, a los fines de dar cumplimiento con el objeto de la Ley N° 26.058, de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - Dése por aprobada la actividad realizada por los tutores contratados en el marco del artículo 40° de la Ley N° 26.058, y en consecuencia apruébese la Resolución N° 2331/08 del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El gasto que demande el presente será imputado a la partida de fondos transferidos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica mediante Resolución N° 686/08 de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO N° 1862

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.645/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América en Argentina, Dn. Anthony Wayne, a partir del día 28 de Abril del 2009,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América en Argentina, Dn. Anthony Wayne, a partir del día 28 de Abril del 2009, y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1863

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 90-0018.129/09

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 16 de Abril de 2009, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Noemí Liliana Valdez, D.N.I. Nº 14.708.036, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Metán, conforme lo establece los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1865

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 90-0018.139/09

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 16 de Abril de 2009, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Federico Diez, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Federico Diez, D.N.I. Nº 17.581.951, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, conforme lo establece los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1867

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 90-0018.137/09

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 16 de Abril de 2009, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, D.N.I. N° 16.859.431, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, conforme lo establece los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO N° 1869

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

VISTO el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiado mediante los Préstamos BIRF 4150-AR, BIRF 7425-AR y BID 899/OC-AR 1 y 2, y la Ley Provincial N° 7514, promulgada mediante Decreto Provincial N° 3135/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7514, promulgada mediante Decreto Provincial N° 3135/08 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a tomar a su cargo la deuda proveniente de la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP);

Que dicho Programa se encuentra en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción de la Nación;

Que la naturaleza y objetivos del citado Programa están estrechamente vinculados a los objetivos de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia;

Que, por otra parte, en ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, existe la Subsecretaría de Financiamiento;

Que dicho organismo tiene como función principal la obtención, gestión y ejecución de financiamiento, tanto de recursos provenientes de la Nación como de organismos internacionales de crédito;

Que en virtud de ello, dicha Subsecretaría cuenta con la estructura y preparación necesarias para realizar este tipo de gestiones;

Que en consecuencia, resulta altamente conveniente a los intereses de la Administración que la citada Subsecretaría, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Agrarios, se encargue de la gestión de Programas con organismos nacionales e internacionales, a fin de evitar duplicidad de tareas y lograr una mayor eficiencia del sector público, facilitando el control de los préstamos y los compromisos asumidos por la Provincia y la unificación de la gestión financiera;

Que en atención a todo lo expuesto, corresponde que la citada Subsecretaría se encargue de la gestión del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), en coordinación con la Secretaría de Asuntos Agrarios, ello sin perjuicio de la colaboración de las otras áreas de gobierno en lo que fuere materia de su competencia, a fin de optimizar el funcionamiento del mencionado programa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Agrarios, la gestión del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Art. 2° - Autorízase a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), la cual deberá contemplar la participación de todo organismo competente en cuanto a la elaboración de los proyectos a incluirse dentro del Programa.

Art. 3° - Facúltase a la Subsecretaría de Financiamiento a requerir de los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para la puesta en marcha, gestión y ejecución del Programa cuya gestión se le encomienda por medio del presente decreto.

Art. 4º - Derógase cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1871

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT Nº 1080/06, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Osvaldo Devries y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 27 de Noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en lo acordado en la cláusula Sexta del Convenio MECyT Nº 1080/06, atento el avance del “Programa de Apoyo al último año del nivel Medio/ Polimodal para la articulación con el nivel Superior”;

Que por dicha Acta el Ministerio de Educación de la Nación transferirá en concepto de refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones del Programa, la suma total de pesos ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y nueve centavos (\$ 179.445,39);

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 1132/08 del Convenio MECyT Nº 1080/06, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Osvaldo Devries y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 27 de Noviembre de 2008, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor, Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1873

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Expediente Nº 33-184.255/09 Correspondiente de 276; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta solicitó que se transfiera al dominio de esa Dirección, el inmueble individualizado con la Matrícula Nº 153.078, Sección P, Fracción C1, Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, de conformidad con el Plan de Mensura para Afectación Nº 14.406 aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que de las constancias obrantes en los autos de la referencia, surge que el inmueble se encuentra bajo el dominio de la Provincia como resultante de una compra venta pasada por Escritura Pública Nº 4.254, no surgiendo afectación alguna del inmueble citado a destino determinado;

Que la transferencia del inmueble de referencia a la Dirección de Vialidad de Salta se encuentra plenamente justificada en razón de que tiene por objeto la Liberación de Traza de la obra: “Autopista de Circunvalación Sureste”, Variante: Progresiva 8.300 (Rotonda de R.P. Nº 21), Progresiva 17.500 (Rotonda del final del Parque Industrial);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención de su competencia;

Que en el marco de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley Nº 705/57 – artículos 54 y 55, inciso c – y del Régimen Legal del Control del Patrimonio de Estado Provincial, Decreto Nº 7655/72 – artículo 30 –, es necesario el dictado del instrumento que acredite la transferencia con fin específico;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase, en el marco de la Ley de Contabilidad y del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, a la Dirección de Vialidad de Salta el inmueble fiscal identificado con la Matrícula N° 153.078, Sección P, Fracción C1, Departamento Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El inmueble será afectado a la construcción la obra: "Autopista Circunvalación Sureste", Variante: Progresiva 8.300 (Rotonda de R.P. N° 21), Progresiva 17.500 (Rotonda del final del Parque Industrial).

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Inmuebles, la Contaduría General de la Provincia y el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO N° 1874

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-93.163/09

VISTO el Convenio de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, dependiente del Ministerio de la Producción de la Nación - "ONCCA"; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de competencia de la ONCCA ejecutar planes, programas y políticas de control, para asegurar la transparencia y equidad en el desarrollo del sector agroalimentario en todo el territorio nacional y garantizar el cumplimiento de las normas comerciales por parte de los operadores que participan en la cadena de comercialización de ganados, carnes, granos, legumbres, oleaginosas y lácteos, así como optimizar el desarrollo

de los correspondientes mercados mediante la instrumentación de los mecanismos de compensación dispuestos por el Gobierno Nacional;

Que, para ello, resulta conveniente coordinar esfuerzos con los demás organismos nacionales, provinciales y entidades públicas y privadas relacionadas con los sectores agroalimentarios;

Que es objetivo de dicho compromiso, que la ONCCA, en el marco de su actual política de descentralización, abra una oficina de atención al público en el ámbito de nuestra Provincia, la que, al menos en una primera etapa, tendrá su sede en calle Vicente López N° 50, comprometiéndose la Provincia a abonar el cincuenta por ciento (50%) del alquiler del mismo, cuyo Contrato de Locación se adjunta en copia certificada al presente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto por Gobierno de la Provincia de Salta y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, dependiente del Ministerio de la Producción de la Nación - "ONCCA", representada por su Presidente, C.P.N. Emilio Roberto Eyras, el que como ANEXO forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda. Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO N° 1875

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 90-0018.138/09

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 16 de Abril de 2009, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Hebe Alicia Samson, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Hebe Alicia Samson, D.N.I. Nº 12.220.187, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, conforme lo establece los Artículos 101º y 156º de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi (1.)

Salta, 28 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1876

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-31.741/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por su Titular Dr. Lucio Paz Posse y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. Nº 18.683.916; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de contar con los servicios de un profesional, para que se desempeñe en la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20º de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. Nº 24.875.401 y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. Nº 18.683.916, por el término de seis (6) meses a partir del 01 de Enero al 30 de junio 2009, cuyo original, como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 28 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1877

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico de coordinación de asuntos jurídicos en el ámbito de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Adrián Medrano de la Serna reúne las condiciones profesionales para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 2918/08 al Dr. Juan Adrián Medrano de la Serna – DNI N° 20.707.225 disponiendo la misma en el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, incorporándose dicho cargo como Número de Orden 1.1 a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 28 de Abril de 2009

DECRETO N° 1878

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 302-0269/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por su titular el C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 y la Srta. Gisela Betiana Gallucci, D.N.I. N° 29.889.595; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata a la Srta. Gisela Betiana Gallucci, D.N.I. N° 29.889.595, con el fin de que preste servicios en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, por el término de seis (6) meses;

Que la presente contratación se ajusta a lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por su titular el C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 y la Srta. Gisela Betiana Gallucci, D.N.I. N° 29.889.595, a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2009, el que como Anexo forma parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Energía, Curso de Acción: 061410010100, Cuenta Objeto: 411000.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1850 – 24/04/2009 – Expte. N° 22-378.234/08 y Cde. 1.

Artículo 1° - Designase al Sr. Montes, Cristian Darío - D.N.I. N° 24.355.077 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de (5) cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – sin Función Jerárquica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1851 – 24/04/2009 – Expediente nº 262-10.443/09

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de marzo del 2.009 y por el término de doce (12) meses, prorrogase la afectación a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la señora Dora Beatriz Paissanidis, D.N.I. nº 6.673.425, agrupamiento T, subgrupo 2, Técnico del Subprograma de Recreación y Turismo Social, de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1852 – 24/04/2009 – Expte. Nº 22-378.234/08 y Cde. 1

Artículo 1º - Designase a la Srta. Van Cauwlaert, María Belén – D.N.I. Nº 28.262.297 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – sin Función Jerárquica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1854 – 24/04/2009 – Expte. Nº 22-378.234/08 y Cde. 1.

Artículo 1º - Designase a la Srta. López, Mariela Verónica – D.N.I. Nº 24.875.746 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas de la

Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – sin Función Jerárquica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1855 – 24/04/2009 – Expediente Nº 46-25.601/08

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 25-08-08 y sin término, la creación de 1º año 1ra. división, carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local, con una carga horaria de Trece (13) horas cátedra de Régimen Anual, Once (11) horas cátedra en el 1er. Cuatrimestre y Once (11) horas cátedra en el 2do. Cuatrimestre, según Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 1.651/07, turno noche, en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.028 – de Régimen de Verano, de la localidad San Antonio de los Cobres del departamento Los Andes, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1856 – 24/04/2009 – Expte. Nº 22-378.234/08 y Cde. 1

Artículo 1º - Designase a la Srta. Marin, María – D.N.I. Nº 27.439.912 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – sin Función Jerárquica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1857 – 24/04/2009 – Expediente N° 227-1.406/09

Artículo 1° - Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ingeniera Diana Carolina Sánchez, D.N.I. N° 22.370.068, a partir del día 02 de marzo de 2009.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1858 – 24/04/2009 – Expte. N° 22-378.234/08 y Cde. 1

Artículo 1° - Designase al Sr. Gutiérrez, Gerardo Gonzalo, D.N.I. N° 27.972.682 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – sin Función Jerárquica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1859 – 24/04/2009 – Expediente N° 29.372/09 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por el señor Domingo Faustino Gonzalez, DNI. N° 8.122.076, al Cargo: Técnico Auxiliar Anatómo Patólogo – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 293, dependiente del Servicio de Anatomía Patológica

del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01152 de fecha 04 de Septiembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1860 – 24/04/2009 – Expte. N° 22-378.234/08 y Cde. 1.

Artículo 1° - Designase al Sr. Choque, Víctor Hugo – D.N.I. N° 28.514.994 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – sin Función Jerárquica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Estado de Ingresos Públicos.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1864 – 27/04/2009 – Expediente N° 160-3.408/08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 05-05-08, la creación de un curso de Capacitación Laboral especialidad “Carpintería”, con una carga horaria de quince (15) horas cátedra semanales, turno Noche, en la localidad de Santa María, Departamento Rivadavia, según Plan de Estudio aprobado por Decreto N° 767/84, dejando establecido que dicho curso será de dependencia de los Cursos de Educación Técnica N° 7.124 de la localidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1866 – 27/04/2009 – Expediente Nº 2.382/08 – Cód. 185

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Andrea Verónica Lucero, DNI. Nº 23.549.034, por razones particulares, con vigencia al 01 de Octubre de 2008, en el Cargo de: Asistente Social – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 7.11, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, agente designada como Personal Temporario, por Decreto Nº 1652/06 con última prórroga hasta el 31/12/08 por Decreto Nº 1924/08.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1868 – 27/04/2009 – Expediente Nº 29.437/09 – Cód. 89

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Ignacio Alfredo Militello, DNI. Nº 7.972.867, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 132, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, con desempeño como Jefe de Servicio Urología del Programa Cirugía General del citado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01151 de fecha 07 de Agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, afiliado a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Maxima.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1870 – 27/04/2009 – Expediente Nº 8.568/09 – Cód. 134

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 02 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por la señora Feliza del Valle Sanchez, DNI. Nº 6.522.280, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 208, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01155

de fecha 10 de Diciembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1872 – 27/04/2009 – Expediente Nº 136-31.900/09

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Serna, D.N.I. Nº 16.753.414, al Cargo de Administrativo en el Subprograma Secretaría Administrativa del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de abril de 2009.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1879 – 28/04/2009

Artículo 1º - Designase al Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban – DNI Nº 13.844.885 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Minería.

URTUBEY – Loutaif – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación – Resolución Nº 64D – 27/04/2009 – Nota Nº 1212/09

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el 2do. Considerando del Decreto Nº 1366/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que la Profesora María Azucena Fernández, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;” ratificando los restantes términos del citado Decreto, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Van Cauwlaert

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 65D – 27/04/2009 – Expte. n° 3.838/09 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2009, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Supervisor de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, según decreto n° 2364/08, del C.P.N. Jesús Héctor René Coronel, D.N.I. n° 22.146.654.

Quiero

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 66D – 27/04/2009 – Expte. n° 8.324/08 – código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de marzo de 2009, dejar aclarado que la designación en carácter de personal temporario, dispuesta por el artículo 2° del Decreto n° 1404/09, de la señora María Eugenia Martínez, es con D.N.I. n° 29.336.422 y una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería.

Art. 2° - Dejar sin efecto en todos sus términos la resolución ministerial n° 61 D de fecha 17 de marzo de 2009.

Quiero

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1871, 1874, 1876 y 1878, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9098

F. N° 0001-14365

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 28/2.009

Para la Adquisición de "Provisión de Toner y Tintas para Impresoras de Casa Central de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 35.840,00.-

Exptes.: C° 33-190.611.

Apertura: 18 de Mayo del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financ.ero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 15-05-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/05/2009

O.P. N° 9097

F. N° 0001-14365

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 29/2.009

Para la Adquisición de "Ocho (8) Motoaguadañas de 3.3 CV mínimos de potencia para Regiones varias"

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00.-

Exptes.: C° 33-190.138.

Apertura: 18 de Mayo del 2.009 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 15-05-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/05/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 8837

F. Nº 0001-13959

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M. que en Expte. Nº: 19.280 solicitada por Minera El Toro ha solicitado la servidumbre de pista para aterrizaje para la mina: Azul – Expte. Nº 16.674, ubicada en el Depto.: Los Andes, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Servidumbre de Camino y Campamento

X	Y
2631272.00	7239719.00
2635310.00	7240025.00
2635310.00	7239875.00
2631272.00	7239567.00

Superficie Total: 60 has. 9738 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 21/04 y 05/05/2009

SENTENCIA

O.P. Nº 9104

R. s/c Nº 1290

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Orán

Resolvió: Iº) Condenar a Marcelo José Figueroa, (a) "Wicho", pintor, argentino, nacido en Tartagal el 12/05/1986, domiciliado en Bº Santa María, calle San Miguel s/nº de la ciudad de Tartagal, hijo de José Luis y de Marcela Rosa Flores, a la pena de Once Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio (orig. Nº 65.829/07), Hurto Reiterados (4 hechos, origs. nº 58.504/05, 65.048/07, 66.303/07 y 63.900/06) y coautor de Robo Reiterados (2 hechos, origs. nº 64.429/06 y 65.030/07), Todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 79, 164, 162, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. IIº) Condenar a Ernesto Fabián Flores, (a) "Kirko", argentino, hijo de José Luis y de Marcela

Rosa Flores, nacido el 30/06/88 en Tartagal, soltero, jornalero, domiciliado en San Miguel Bº Santa María Tartagal, prontuario nº 40.012 Secc. R.H., a la pena de Seis Meses de Prisión de Ejecución en Suspense, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo (orig. Nº 64.429/06), en los términos de los artículos 164, 45, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando el cumplimiento de las reglas 2da. y 3ra. del art. 27 bis por el término de dos años. Se remite la presente para su toma en razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara Nº 1.

Sin Cargo

e) 05/05/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 9110

F. Nº 0001-14374

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Temer, Luis Wardino – Sucesorio" – Expte. Nº 256.675/09, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Abril de 2.009. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Abril de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/05/2009

O.P. Nº 9109

F. Nº 0001-14373

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominac., Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "López de Prado Nelly s/Sucesorio", Expte. Nº 232.967/08, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante Sra. López de Prado Nelly a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última

publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial. Salta, 31 de Marzo del 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/05/2009

O.P. N° 9107 R. s/c N° 1291

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Chavarria, María Elisa del Valle - Sucesorio", Expte. N° 2-208.435/07. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" por tres días. Salta, 03 de marzo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/05/2009

O.P. N° 9105 F. N° 0001-14371

El Sr. Juez Federico Augusto Cortés, Juez en Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados Sucesorio de: Julián María Núñez Expte. N° 27.410/01, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de marzo de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/05/2009

O.P. N° 9094 F. N° 0001-14358

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en estos autos caratulados: "Colque, María Milagros por

Sucesorio" (Expte. 229.867/08), cita a juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C. P. C. y C.). Salta - Capital, 06 de Abril de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/05/2009

O.P. N° 9091 F. N° 0001-14351

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Simón, María Elena - Sucesorio", Expte. N° 243.923/08, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un tres (3) en el Boletín Oficial. Salta, 13 de Abril de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/05/2009

O.P. N° 9090 F. N° 0001-14350

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Moreno, Ofelia del Carmen s/Sucesorio de Moreno Edmundo Solent y Montes, Eustaquia", Expte. N° 11.823/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Moreno Edmundo Solent y Montes Eustaquia, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 15 de Abril del año 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/05/2009

O.P. Nº 9084

F. Nº 0001-14335

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "García, Efraín Damián – Sucesorio" – Expte. Nº 248.748/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Abril de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/05/2009

O.P. Nº 9082

F. Nº 0001-14332

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Ricaldi Sivila, Eugenio – Sucesorio, Expte. Nº 212.093/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 23 de Abril de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2009

O.P. Nº 9078

F. Nº 0001-14328

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zerda, Mario Alberto s/Sucesorio" Expte. C-28.338/98, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en

el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2009

O.P. Nº 9073

F. Nº 0001-14326

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1º Instancia, 3ra. Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados Sucesorio – María Cristina Lizarraga – Expte. Nº 246.989/08, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 07 de Abril de 2009. Y Visto el pedido formulado y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Sr. Fiscal Judicial. Declárese Abierto el Sucesorio de "Lizarraga, María Cristina", Expte. Nº 246.989/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 17 de Abril de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2009

O.P. Nº 9071

F. Nº 0001-14323

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Medina, Domingo Milagro s/Sucesorio" – Expte. 243.932/08 ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, un (01) día en el diario El Tribuno y dos (02) días en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Don Domingo Milagro Medina, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2009

O.P. N° 9062

F. N° 0001-14307

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "López, José Blas s/Sucesorio", Expediente N° 17.155/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2009

O.P. N° 9061

F. N° 0001-14306

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Cortez, Teodora Martha s/Sucesorio", Expediente n° 43.952/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 2 de Mayo de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2009

O.P. N° 9060

R. s/c n° 1286

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, (Interina) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Nuñez, Chela Nilda - Sucesorio" - Expte. N° 2-226.650/08. Citar por Edictos que se publicarán durante tres días

en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 15 de Abril de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2009

O.P. N° 9050

R. s/c N° 1284

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en Expte. N° 212.194/08, caratulados: "Toro, Oscar - Meny, Armada Leonor - Toro, Yolanda Agustina - Sucesorio", ha resuelto citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, siete de abril de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9042

F. N° 0001-14278

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Querio, Víctor Ramón s/Sucesorio" Exp. 238.515/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Abril de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9039

F. N° 0001-14275

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 3era. Nominación cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Jorge Baudilio Alday, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en el expediente N° 16.876/01, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9038

F. N° 0001-14274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 3era. Nominación cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Doña Encarnación María Ester Luque, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en el expediente N° 251.474/09, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9037

F. N° 0001-14272

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Sucesorio de Viera, Ricardo Raúl" Expte. N° 248.149/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y (con al menos un día de publicación, por gozar de difusión en todo el territorio provincial) en diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9034

R. s/c N° 1282

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Garzón, Presente Félix – Castillo Bartolina Amalia – Sucesorio", Expte. N° 2-183.143/07. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Marzo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9031

F. N° 0001-14263

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Valle, Egberto Celesio – Sucesorio", Expte. N° 247.835/08, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9026

F. N° 0001-14256

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia en 9 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Agüero, Raúl Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 229.380/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.

Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9024

F. N° 0001-14249

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados "Martínez, Héctor Guillermo s/ Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 183.927/07, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9095

F. N° 0001-14360

Viernes 15/05/09 -- Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Clio 5 Ptas.
Pack Plus – Año 2008**

El día Viernes 15 de Mayo de 2009 a las 19,20 Hs. En calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al contado: un Automóvil m/Renault – Sedan 5 Puertas – Mod. Clio 5 Ptas. Pack Plus – Año 2008 – Motor N° D4FG728Q047034 – Chasis N° 8A1BB270F9L053020 – Dominio N° HDB-751, color gris, con: auto estereo, aire acond., levanta vidrios delanteros, cierre centralizado, auxilio, gato, llave ruedas, naftero, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 14/05 de 17 a 20 Hs. Y el 15/05 desde 10,00 Hs. En G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del Cód. Com. – Secues-

trado en "Expte. N° 256.245/09 c/Fernández Pani, Miguel Angel (DNI. 25.885.674) s/Sucuestro Art. 39" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. – Condiciones de Pago: de Contado ó seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial y 4 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. el Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 ó Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 46,00

e) 05/04/2009

O.P. N° 9088

F. N° 0001-14344

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

07/05/2.009 a hs. 19:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martillero) remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de 41.676,93.- el 100% indiviso de los inmuebles de propiedad de la demandada Sra. Elsa Juana Victorio de Marin, matrícula N° 35.659, sec. S, manz. 555, parcela 11, fte. 17,20 m, fdo. 25 m, límites: N. lote N° 21, S. calle s/N, E. lote N° 3, O. lote N° 1, según cédula parcelaria a fs. 131/32; matrícula N° 35.660, sec. S, manz. 555, Parcela 12, el fte. O. 25 m, fte. S. 17,20 m, cdo. N. 17,20 m, cdo. E. 25 m, límites: N. lote N° 21, S. calle s/N, E. lote N° 2, O. calle s/N, según cédula parcelaria fs. 133/34, ambos de San Luis, dpto. capital, ocupada por su dueña y grupo familiar, el inmueble cuenta con: patio circundante a la vivienda, con alambrado y piso de tierra, un pozo de agua, un cimientito para una habitación c/piso de cemento, una galería amplia, un lavadero cubierto con mesada de granito, una habitación de servicio y un compartimiento para planchado de ropa, una cocina – comedor – living, una galería interna, un baño de primera con antebañito, tres dormitorios, el techo de la casa es a dos aguas y loza, con piso de cerámico, cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua extraída de un pozo, baño con cisterna, deuda: Municipal, y Aguas de Salta. Cond. Venta: seña el 30%, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y

de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena el Dr. Sergio A. Bonari, Juez. Secretaria Dra. Lucia Brandan Valy, del Juzgado en lo Civil de Procesos Ejecutivos Nº 4 Expte. Nº 133.066/05. Edictos en el B.O. y diario de circulación comercial por 3 días. Inf. Tel. 0387-4212469 – cel. 154432893 Edgardo Javier Moreno, Martillero Público.

Imp. \$ 162,00

e) 05 al 07/05/2009

O.P. Nº 9086

F. Nº 0001-14337

Banco de la Nación Argentina

Por **JUAN DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Vº San Lorenzo

El día 07 de Mayo de 2.009 hs. 18,00 en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Baigorri de Clara, María Alejandra Georgina – Ejecutivo – Expte. Nº 2.471/95, que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Subrogante), Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti. El Martillero Juan Daniel Castaño M., Rematará con la base de \$ 195.184,06, el inmueble identificado como Catastro Nº 34.410, Sec. E, Manzana 18, Parcela 16 – San Lorenzo – Dpto. Capital. El inmueble se encuentra ubicado en calle España Nº 1.890 banda este, entre las calles Chile y Mariano Moreno. Consta de una casa compuesta por un living comedor amplio, techo de losa, piso cerámico con hogar, una escalera en el medio como dividiendo este salón de material y agarra manos de caño estructural, que conduce a la planta alta, donde hay dos dormitorios con techo de machimbre, membrana de aluminio y tejas francesas, tirantería de madera a dos aguas, con salida a la terraza de aproximadamente 4,50 x 11,50 m, con piso de cemento con protector plástico color blanco, un pasillo que conduce a un dormitorio con piso y techo ídem al anterior, un baño con azulejos a media altura, piso cerámico; un dormitorio principal, en suite con revestimiento de azulejo a media altura, piso cerámico. En la planta baja al otro costado de la escalera

una cocina comedor con mueble bajo mesada pileta y alacena (amplio), un pasillo que conduce a una habitación de servicio, baño revestido en azulejo a media altura, piso cerámico, un lavadero todo cubierto con salida a una galería semicubierta en forma de L de aproximadamente 1,50 x 14 mts., en una esquina un asador en material, ladrillo visto, en el otro costado de esta galería mide 3,50 x 10 mts. Aproximadamente, piso de cemento alisado y techo tirantería de madera machimbre y chapa a canalada, en el otro lado (1,50 x 14 mts.) techo de chapa acanalada. Todo el perímetro de la propiedad esta cerrada con alambre tejido, portón de madera, portón de entrada de caño estructural. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural, teléfono y se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Palomino su esposa Sra. Silvia Salomón, una hija menor de edad y un hijo mayor de edad y lo hacen según manifestaciones en calidad de propietarios. Extensión: Fte. 26m Fdo. 60m; Límites: NE: lote 17; NO: calle sin nombre; SE: parte del lote 2 y lote 19; SO: lote 15. Superficie: 1.560m². La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por sancamiento de planos o títulos. Edictos: dos días en el B. Oficial, y tres días en el Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: De conformidad con lo previsto por el Art. 570 del Cpr., autorízase la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos ante el martillero interviniente en el domicilio constituido en autos, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque, certificado o en su caso, boleta de deposito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Juan D. Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 264,40

e) 05 y 06/05/2009

O.P. N° 9085

F. N° 0001-14336

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Rosario de Lerma**

El día 07 de Abril de 2.009 a hs. 18,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se sigue a: Guanuco, Andrés – Expte. N° 206.423/07 – Ejec. Hipotecaria”, Remataré con la base de \$ 28.600 el inmueble identificado como Matrícula N° 7483, Sec. B, Manzana 3, Parcela 9c -, Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en calle Virgilio Tedin N° 187 de Rosario de Lerma. Estado de Ocupación y Mejoras: El Inmueble consta de un baño de 1ra. con paredes recubierta con azulejos, techo de losa y piso granito, Un salón comercial con una cocina improvisada con pileta y separador de cortinas, posee una ventana grande y una puerta que da a calle V. Tedin, un dormitorio con ventana grande, techo de losa y piso granito, el local comercial tiene piso de ladrillos y techo de chapa, al fondo un patio libre. Al lado sobre calle V. Tedin esq. H. Irigoyen existe un galpón, con techo de estructura de hierro y chapa, paredes de bloques y ladrillón, con piso granito, una amplia puerta de acceso con persianas de chapa corredizas y dos amplias ventanas, en el galpón funciona un local comercial y una pared de machimbre divide el negocio y el depósito y baño completo, se encuentra ocupado por la Sra. Clara P. Arias en calidad de inquilina con contrato. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, por el frente pasa gas natural, teléfono y cable canal y se encuentra sobre calle pavimentada. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Andrés Guanuco, en calidad de propietario y el Sr. Franco Martínez quien alquila una habitación al fondo (sin contrato). Tiene una pieza a medio construir en el primer piso. El inmueble se encuentra ubicado en las intersecciones de calle V. Tedin esq. H. Irigoyen, con frente para ambas calles. Extensión: Cdo. N: 17,50 m. Cdo. SO: 15,33 m.; Cdo. SE: 13,86 m.; Cdo. E.: 9,60 m; Ochava: 6,00 m. Límites: N: calle Virgilio Tedin; SO: calle Hipólito Irigoyen; SE: Mat. 7482 y 7484 de José A. Reynaga; NO: Unión de las calle H. Irigoyen y Virgilio Tedin. Superficie: 250,60 m2 (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Lcy: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. El impuesto a la venta del bien

inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de describir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 246,00

e) 05 al 07/05/2009

O.P. N° 9028

F. N° 0001-14258

Por PATRICIA AVILA SOSA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble B° Autodromo**

El Martes 5 de Mayo de 2.009 a Hs. 18.30, en España 955 – Colegio de Martilleros, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, \$ 611,52 (Valor Fiscal: \$ 917,28) un inmueble Catastro 52.482, Sección U – Manzana 36, Parcela 18 sito en Alberto Logulo al 400, entre Avda. El Autodromo y Alice, Capital, con Usufructo Vitalicio a favor de Andrés Segundo Rivadeneira y Aurelia del Carmen Aranda, sin construcción, ni moradores, sin elementos demarcatorios, sin servicios conectados. Ext.: Frente 12m – Fdo. 30m. Límites: N. calle s/n – S. Lote 7 – E Lote 20 y O lote 22, según cedula parcelaria 30%. El precio en el acto y saldo a 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta del bien (por Art. 7 de la ley 23.905) no incluido en el precio, se abonará antes de la inscripción de transferencia. Impuestos, tasa y/o contribuciones adeudadas a cargo del comprador. Ordena al Sr. Juez del Trabajo N° 6, en juicio c/Rivadeneira Walter Héctor – Expte. N° 16.345/06. Edictos por 3 días, en Boletín Oficial y Nuevo Diario – Comisión 5% - Sellado de Rentas 1,25% en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Informes: Expediente en horas de despacho a la Martillera Tel. 4222069 – 154435400 – IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 9106

F. N° 0001-14372

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1va. Nominación, en los autos caratulados: “Guitian, Alicia Benita – Guitian, Orlando Daniel – Guitian, Rosario Héctor s/Adquisi-

ción del Dominio por Prescripción”, Expte. nº 246.887/08, cita a la firma comercial “MOROPONT S.A.” y/o “Finca El Molino” y/o titulares del inmueble identifica como: Matrícula nº 1.182, Dpto. de Cachi, Pcia. de Salta (fracción inmobiliaria registrada con Plano de Mensura de trámite bajo Expte. nº 22.088), para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 8 de Abril de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/05/2009

O.P. Nº 9075

F. Nº 0001-14327

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaría interinamente a cargo de la Prosecretaria María E. Avila de Vega, se tramitan los autos caratulados: “Assaf Samir s/Prescripción Adquisitiva”, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “Concepción, Mayo 28 de 2008. Conforme lo previsto por el art. 37 Procesal y a fin de evitar nulidades, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, durante diez días, emplazándose a los herederos de Ramona Martínez y/o Romana Martínez (L.C. nº: 1.614.147) y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente... Fdo. Dra. María José Posse, Juez”. En fecha 28 de Octubre del año 2004, se presenta el letrado Eduardo F. Baumann, en el carácter de apoderado del Señor Assaf Samir, Cédula de Identidad nº: 175.480, Libanés, casado, mayor de edad, y con domicilio en calle Colón nº: 236 de la Ciudad de Monteros, e inicio juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Alvarez nº: 112/114 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, Padrón nº: 49.617, Matrícula nº: 8187, Orden: 1246, Parcela: 17, Manzana ó Lámina: 72, C:I, S:A., inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula nº: M-8376 a nombre de Ramona

Martínez de Caballero y Clotilde Martínez de Alías, cuyos linderos son: Norte: calle Crisóstomo Alvarez, al Sur: Sonia de Flores, al Este: Clotilde Martínez y al Oeste: Samir Assaf. Señala que su mandante al Señor Samir Assaf adquirió el inmueble antes descripto, en fecha 09 de Octubre del año 1998, a la señora Clotilde Martínez de Alías, mediante Boleto de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público, quien a su vez lo hubo por adjudicación en autos caratulados: “Simal de Martínez Damiana, Martínez Jesús y otros s/Sucesión”, conforme hijuela expedida en los autos mencionados: Expresa que la posesión del inmueble lo es por más de cuarenta años a la fecha conforme los instrumentos arimados al presente juicio, posesión que ejerce en forma pública, pacífica, continua y no interrumpida. Manifiesta que el inmueble es una casa-habitación, cuenta con varias habitaciones, todo construido en mampostería, con techo de zinc en regular estado de conservación y habitabilidad, dotado del servicio de agua corriente y cloacas, utilizando el Señor Samir como depósito de mercaderías ya que en el inmueble contiguo posee un comercio dedicado a la venta de electrodomésticos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho -- Secretaría, Concepción, Junio 11 de 2008. Dra. María Ester Avila de Vega, Prosecretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción.

Imp. \$ 800,00

e) 04 al 15/05/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 9108

F. v/c Nº 0002-0360

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “Droguería Inca S.R.L. por Quiebra (pequeña) solicitada por ASTRAZENECA S.A.”, Expte. Nº EXP-231.384/8, hace saber que se ha ordenado Fijar el día 03 de junio de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 06 de julio de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 03 de setiembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Que en fecha 14 de abril del corriente año ha sido designado Sindico Titular el C.P.N. Pablo Héctor

Fiore, con domicilio en calle Belgrano Nº 245, quien determina como días y horarios de atención Martes y Miércoles de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, 30 de Abril de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 11/05/2009

O.P. Nº 9054 F. v/c Nº 0002-0357

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación (sito en Av. Bolivia 4671, Segundo Piso, Pasillo B), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: "Exeni, Silvia Evelina s/Quiebra" Expte. Nº 254.611/09, a los acreedores y deudores de la fallida hace saber lo siguiente:

1. Con fecha 19 de marzo de 2.009 ha declarado la Quiebra de Silvia Evelina Exeni, C.U.I.T. Nº 27-18229660-6, con domicilio en Ituzaingó 105, Dpto. 106 (Salta).

2. Ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Ana María Del Barco, con domicilio en calle Deán Funes 1639 (Salta); quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes de 10:00 a 12:00 horas.

3. Ha fijado el día 20 de mayo de 2009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante la Sindicatura.

4. Ha fijado el día 03 de julio de 2009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ.

5. Ha fijado el día 31 de agosto de 2.009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para la presentación de Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 LCQ.

6. Publíquese por cinco en Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario de Salta" de la Provincia de Salta: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/04 al 07/05/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 9065 F. Nº 0001-14310

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. García Torregrosa, María de los Dolores - Ejecutivo", Exp. Nº 3-630/07, Notifica por este medio a la demandada Sra. María de los Dolores García Torregrosa, la siguiente providencia: "Salta, 5 de Marzo de 2009. Al punto I y II: Agréguese, téngase presente lo manifestado y conforme lo solicitado, cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.P.R.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 y 05/05/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9087 F. Nº 0001-14338

Constructora del Valle S.A.

Denominación: "Constructora del Valle S.A."

Fecha de Constitución: 8 de abril de 2008. Escritura 54

Fecha de Modificación: 06 de febrero de 2009. Escritura 17

Fecha de Modificación: 07 de abril de 2009. Escritura 39

Socios:

Juan Esteban Romero, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1.977, con documento Nacional de Identidad número 25.884.142, C.U.I.T. Nº 20-25884142-6, casado en primeras nupcias con Diane Virginia Klingensmith, abogado, domiciliado en Avenida Belgrano 1191 de ésta ciudad; y

Luis Federico Kenny, argentino, nacido el 24 de Junio de 1.955, con Documento Nacional de Identidad número 11.478.448, C.U.I.L. N° 20-11478448-7, casado en primeras nupcias con María Susana Miles Helguera, abogado, con domicilio en calle Avenida de Mayo 749, Piso Tercero de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domicilio social: en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Construcción: De obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción, y todo otro bien conexo o afin a las actividades antes mencionadas. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta permuta, fraccionamiento realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal; construcción y administración, locación o arrendamiento, y explotación de inmuebles urbanos y rurales. c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. d) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas, y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. e) Financieras: Mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, fideicomisos, factoring, underwriting, celebrar contratos de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint ventures o cualquier otro tipo de asociación; mediante la compra, venta, negociación de acciones y títulos público y privados, y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capital a sociedades por acciones, a empresas existentes o a constituirse, y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas; trabajos sobre consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio nacional e internacional; emitir obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de

deuda previstos por la ley, pudiendo tomar préstamos de bancos, entidades financieras, empresas asociadas o controladas, y conceder o recibir garantías de toda clase, excepto las operaciones vinculadas con la ley de entidades financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos; construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, importación, exportación, comisiones y representaciones de cualquier elemento material para cumplir su objeto. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Explotar concesiones o servicios públicos; 2) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse; 3) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; 4) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión, comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos. 5) Asesorar sobre todo tipo de operaciones relacionadas con la construcción.

El Capital Social: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), representado por un mil ochocientos (1.800) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, de Pesos Cien (\$ 100,00) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una, que quedan suscritas e integradas de la siguiente manera: El doctor Juan Esteban Romero suscribe novecientas (900) Acciones que totalizan la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) é integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500); y el doctor Luis Federico Kenny suscribe novecientas (900) Acciones que totalizan la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) é integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500); debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por dos miembros titulares como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de de-

signación, designándose como Presidente al doctor Luis Federico Kenny, como Vicepresidente al doctor Juan Esteban Romero, y al señor Rodrigo Cátulo Marcuzzi como Director Suplente. Argentino, nacido el 24 de octubre de 1975, con Documento Nacional de Identidad número 24.875.906, C.U.I.T. N° 20-24875906-3, casado en primeras nupcias con Alejandra Irene Bravo Herrera, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Lavalle 86 de ésta ciudad de Salta.

Balances: Anualmente, el día 31 de Diciembre de cada año, se practicará el Inventario, Balance General y Estado de Resultados.

Sindicatura: En virtud del último párrafo del artículo 284 del Decreto Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la Sociedad en el artículo 299 de la normativa citada. Cuando por aumento de capital, o cualquier otra circunstancia, la Sociedad resultare comprendida en el artículo referido, la Asamblea que resolviere debe designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto.

Séptimo: Dirección de la Sede Social: Se establece el domicilio social en calle Lavalle 86, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/05/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00 e) 05/05/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9070 F. N° 0001-14321

Complejo Monumento Güemes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Complejo Monumento Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Ejército del Norte 330, ciudad de Salta, el día 26 de Mayo de 2009, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular de siete meses finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad.

5.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración de acta, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Autorizado

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/05/2009

O.P. N° 9069 F. N° 0001-14320

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, ciudad de Salta, el día 25 de Mayo de 2009, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad.

5.- Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

7.- Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Autorizado

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 08/05/2009

O.P. N° 9027

F. N° 0001-14257

Nivel Seguros S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo, de 2009 a las 11:00 horas, en la sede social, de Nivel Seguros S.A., sita en calle Laprida N° 51, Salfa Capital, para tratar el siguiente: Orden del Día: Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas para el día 19 de mayo de 2009 a horas 11,00 en la sede social de calle Laprida N° 51 para tratar el siguiente Orden del Día: 1ro.- Verificación de la Legalidad de la Asamblea. 2do.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. 3ro.- Capitalización de los aportes irrevocables de capital efectuados por el Sr. Eduardo Levin, cumplimiento de la Resolución N° 30.741 de la SSN. 4to. Detalle de los Aportes irrevocables. 5to. Aumento de Capital – Reforma del Artículo cuarto del Estatuto So-

cial. 6to. Emisión de Acciones representativas del Aumento de Capital. Segunda Convocatoria: para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo días a las 12:00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Rodolfo Levin
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 al 07/05/2009

O.P. N° 9000

F. N° 0001-14207

Horizontes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2009, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2008.

5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2008.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine

ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2008.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2008.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 200,00 e) 28/04 al 05/05/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9102 F. N° 0001-14368

PYRENEES Sudamericana S.A.

Aumento de Capital

Los días 7 de mayo de 2008 y 26 de Septiembre de 2008, respectivamente por Actas de Asambleas Números 32 y 33, los socios de PYRENEES Sudamericana S.A., inscrita en fecha 26/09/1997 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 283, Asiento 2.149 del Libro Número 8 de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Seis Millones Ciento Ochenta Mil (\$ 6.180.000), a la suma de Pesos Ocho Millones Sesenta y Cinco Mil (\$ 8.065.000) y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Sesenta y Cinco Mil (\$ 8.065.000), representado por ocho mil sesenta y cinco (8.065) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9101 F. N° 0001-14367

Asociación Japonesa de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores socios de la Asociación Japonesa de Salta a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local de la sede social Ituzaingó 640 de la ciudad de Salta el día 31 de Mayo a horas 15 con el objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para aprobar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente, Secretario y Tesorero.

2.- Consideración del cambio de denominación con el agregado de Centro Nikkei quedando la misma: Asociación Japonesa y Centro Nikkei.

3.- Consideración de la reforma del Estatuto Social en los siguientes artículos en el Título primero del objeto artículo 1, 2, 3 en el Título Segundo de los asociados. Condiciones, artículos 4, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15 y 16. Título sexto, modificación artículo 22 y 23. Título octavo. De las Asambleas modificación artículo 28 y 30.

María Iwashita
Vocal
Kimiye Iway
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 05/05/2009

O.P. N° 9099/9100 F. N° 0001-14366

**Cámara de Turismo y Comercio
de San Lorenzo**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle Pompilio Guzmán Nº 1470 de la localidad de San Lorenzo (Salta) el día 29 de Mayo de 2009 a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Elección de Miembros Titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, por finalización de gestión, a saber:

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Vocal Titular 1º
Vocal Titular 2º

Elección de miembros Suplentes de Comisión Directiva, por el término de dos años, por finalización de gestión, a saber:

Vocal 1º Suplente
Vocal 2º Suplente
Organismo de Fiscalización
1 Titular
1 Suplente

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de calle Pompilio Guzmán Nº 1470, de la localidad de San Lorenzo (Salta), de Lunes a Viernes en el horario de 18 a 20 horas.

La presentación de listas completas de candidatos, deberá ser efectuada ante la Comisión Directiva, para ser legalizadas y exhibidas con diez días de anticipación al día del acto eleccionario según lo establecido por el artículo 42 del Estatuto Social.

Art. 43.- Las listas deberán ser presentadas y firmadas por los Asociados en un número no menor de diez (10), no pudiendo ser estos los candidatos postulados.

Nota: De acuerdo al artículo 52 la Asamblea General es el mas alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo y es soberana en sus decisiones.

Quedara totalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora a la fijada para su apertura, no hubiera quórum, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo valida toda decisión que se adopte.

Josefina Saravia
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 05/05/2009

O.P. Nº 9096

F. Nº 0001-14364

Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, Entidad de carácter civil, cita a los Consorcios de Usuarios Socios, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día Martes 26 de Mayo de 2009, a partir de hs. 10.00, en su sede de calle 20 de Febrero nº 473, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación o modificación de la Memoria.
- 2.- Aprobación del Balance año 2008.
- 3.- Aprobación del Inventario.
- 4.- Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Designación de dos (2) delegados presentes, para que firmen el Acta de Asamblea.

Art. 33º: Las asambleas se celebrarán validamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho de voto.

Martín Lecuona de Prat
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/05/2009

O.P. N° 9093

F. N° 0001-14356

Asociación Japonesa de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convocase a los señores socios de la Asociación Japonesa de Salta a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de la sede social Ituzaingó 640 el día 31 de mayo a horas 11 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para aprobar y suscribir el acta juntamente con el secretario y el tesorero.
- 3.- Lectura y Aprobación Memoria anual, Cuenta de Recursos y Gastos.
- 4.- Inventario, Informe Organo de Fiscalización.
- 5.- Elección para la renovación de autoridades.
- 6.- Lectura reglamento del mausoleo.

Maria Iwashita
Vocal
Kimiye Iway
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/05/2009

O.P. N° 9092

F. N° 0001-14353

Centro Vecinal del B° Juan Manuel de Rosas - Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal del B° Juan Manuel de Rosas, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de Mayo de 2009 desde Hs. 10:00 hasta Hs. 18:00 en el Salón de usos múltiples, ubicado en Mz. "D" Lote 23 del citado barrio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Informe de la Comisión Normalizadora.
- 3.- Elección para renovación total de la Comisión Directiva para Renovación Total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

p/Comisión Normalizadora

Liliana Luna

Imp. \$ 20,00

e) 05/05/2009

O.P. N° 9089

F. N° 0001-14349

Asociación Mutual La Solución - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Mutual La Solución, matrícula Salta 108, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 07 de mes de Junio del 2009, a hs. 9:00, en el domicilio sito en calle 20 de Febrero N° 380 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Razones del llamado fuera de término. Se deja constancia que por demora por parte del asesor contable de esta entidad en entrega de los informes de los Estados de contable se produjo la demora en el llamado a la presente Asamblea Ordinaria.
- 3.- Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Organismo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31-08-2008.

Eduardo Ramón Oliva
Secretario
Andrea B. Stacchiola
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/05/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 9103

R. s/c N° 289

De la Edición N° 18.099 de fecha 04 de mayo de 2009 DECRETOS

DECRETO N° 1849 Pag. N° 2776 - M.J.S. y D.H.

CONSIDERANDO**Donde dice:**

Que motiva la promoción de alumnos y...

Debe decir:

Que motiva lo solicitado la promoción de alumnos y...

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/05/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9111

Saldo anterior	\$ 192.860,40
Recaudación del día 04/05/09	\$ <u>9.267,40</u>
TOTAL	\$ 202.127,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar